

DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

SEMO1820

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:
TELAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

03-noviembre-2021

NOMBRE: RANGEL ORENDAV RAMON
 UBICACIÓN: PASEO CERRO DEL 4
 COLONIA: POVISETE MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: TECOLOTLAN
 CALLE CRUCE 2: TEATRO DE LAS AMERICAS
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
 SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC.

EXTERIOR:

INTERIOR:

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 25

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:30:52 a	Hasta 05:00:52 p
MARTES	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 09:30:52 a	Hasta 05:00:52 p
JUEVES	SI	DE: 09:30:52 a	Hasta 05:00:52 p

VIERNES	SI	DE: 09:30:52 a	Hasta 05:00:52 p
SÁBADO	SI	DE: 09:30:52 a	Hasta 05:00:52 p
DOMINGO	SI	DE: 09:30:52 a	Hasta 05:00:52 p

*****EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA*****

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de

TLAQUEPAQUE
 DIRECCIÓN DE MERCADOS
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
PLATAHeda chavez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RANGEL ORENDAV RAMON

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
 El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del permiso deberá retirarlo al término de su labor, dejando limpia completamente el área ocupada.
 No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tariveria con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratoria.
 Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 El autorizado vende o pide que se le venda en otra parte.

Estar desordenado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.

Instalarlo en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.

Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del panteón, impasses carreteras y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.